

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5992663 SN3B3-SJN7V-C88UZ D3FB9515779DA10959F80A1AE7CAAD12B4FA9C15587D574CF3567A9710931E92A084D15DE2E6FC68AE057DDAA2F9E25D9B0E823284AE5986A13603643DC2AD5D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldecontribuyente.cadiz.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&dioma=1



Ayuntamiento de Cádiz
Servicio de Personal

ANUNCIO

ASUNTO: RESULTADO FASE DE OPOSICIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE TRES PLAZAS DE TÉCNICO/A DE GUARDERÍA INCLUIDA EN EL PLAN ESPECÍFICO DE PROMOCION INTERNA 2024

El Tribunal de Selección del proceso selectivo para la provisión de 3 plazas de Técnico/a de Guardería incluida en el Plan de Promoción Interna 2024, tras la apertura de plicas en sesión celebrada el día 14 de julio de 2026, hace público lo siguiente:

Primero.- El resultado del primer y segundo ejercicio de la Fase de Oposición ha sido el siguiente:

Nº PLICAS	APELLIDOS Y NOMBRE	1º EJERCICIO	2º EJERCICIO	RESULTADO FASE DE OPOSICIÓN
RS2509000489	MUÑOZ BARBERI, MARIA MONTSERRAT	8,78	9,38	18,16
RS2509000490	PAJUELO DIAZ, OLGA	8,69	9,45	18,14

Segundo.- Según las Bases Específicas por las que se regirá el procedimiento para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz de plazas incluidas en Oferta de Empleo Público 2024 y 2025 con reserva a promoción interna, el Apartado 4.2 establece que el concurso solo se aplicará a quienes hayan superado la fase de oposición.

A estos efectos, en la relación que contiene la puntuación final de la fase de oposición de lo/as aspirantes, se dará un plazo de diez días para que lo/as que han superado la fase de oposición presenten instancia por medios electrónicos a través de la pagina web del Ayuntamiento de Cádiz www.cadiz.es, pinchando el icono “Convocatorias Procesos Selectivos”, donde podrán autobaremarse e incorporar los documentos acreditativos de los méritos alegados.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos oportunos, indicando que los interesados disponen del plazo de un mes desde la fecha de la presente publicación para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Alcalde. Recibida la resolución o desestimada presuntamente por transcurso de tres meses se podrá interponer recurso ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Cádiz, en el plazo de dos meses.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL